INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 31/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No: 3316 DE 2023

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA BONGA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ABRIL DE 2024

PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA BONGA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 5023-2023

INTERVENTOR: INTERPROYECTOS - INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)				
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Anaya Jimenez Freider Luis	1062964920	Ayudante	$ 1,300,000																											X	X		JAC LA BONGA	100%	$ 6,100	V	COOSALUD	9477311130	$ 3,500	PORVENIR	9477311130	$ 13,900	$ 3,500					
2	Arroyo Trigos Luis Jose	1040491097	Ayudante	$ 1,300,000																											X	X		JAC LA BONGA	100%	$ 6,100	V	COOSALUD	9477311130	$ 3,500	COLPENSIONES	9477311130	$ 13,900	$ 3,500					
3	Florez Ublado Manuel	8363500	Ayudante	$ 1,300,000																											X	X		JAC LA BONGA	100%	$ 6,100	V	COOSALUD	9477311130	$ 3,500	PORVENIR	9477311130	$ 13,900	$ 3,500					
4	Hernandez Vergara Maria	1001683377	Ayudante	$ 1,300,000																											X	X		JAC LA BONGA	100%	$ 6,100	V	COOSALUD	9477311130	$ 3,500	COLPENSIONES	9477311130	$ 13,900	$ 3,500					
5	Ledesma Cardeño Noibis	1038437545	Ayudante	$ 1,300,000																											X	X		JAC LA BONGA	100%	$ 6,100	V	COOSALUD	9477311130	$ 3,500	COLPENSIONES	9477311130	$ 13,900	$ 3,500					
6	Macea Machengo Jose Miguel	78585712	Ayudante	$ 1,300,000																											X	X		JAC LA BONGA	100%	$ 6,100	V	COOSALUD	9477311130	$ 3,500	COLPENSIONES	9477311130	$ 13,900	$ 3,500					
7	Perez Castillo Alberto Manuel	1196971254	Ayudante	$ 1,300,000																											X	X		JAC LA BONGA	100%	$ 6,100	V	CAJACOPI	9477311130	$ 3,500	PORVENIR	9477311130	$ 13,900	$ 3,500					
8	Ramos Osorio Manuel	2758795	Ayudante	$ 1,300,000																											X	X		JAC LA BONGA	100%	$ 6,100	V	COOSALUD	9477311130	$ 3,500	COLPENSIONES	9477311130	$ 13,900	$ 3,500					
9	Rodriguez Quiros Gustavo	15329054	Oficial	$ 1,300,000																											X	X		JAC LA BONGA	100%	$ 6,100	V	SAVIA SALUD	9477311130	$ 3,500	PORVENIR	9477311130	$ 13,900	$ 3,500					
10	Tovar Seña Rafael Emiro	8200455	Ayudante	$ 1,300,000																											X	X		JAC LA BONGA	100%	$ 6,100	V	COOSALUD	9477311130	$ 3,500	COLPENSIONES	9477311130	$ 13,900	$ 3,500					
11	Helenar Beatriz Rodriguez *	45540567	Contadora	$ 1.213.333	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Helenar R.	100%	$ 6,800	I	NUEVA EPS	9477318904	$ 162,500	COLPENSIONES	9477318904	$ 208,000	$ -				

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

Pendiente remision de informacion por parte de la Junta de Accion Comunal.

El contratista adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: Juan David Murillo Barragán
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 05202-407578

Firma

Nombre: Cesar Mauricio Castañeda
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.